

1812

Puerto Rico.

19

Partido de Hatogrande

El Feriente águerra contexta el Vcibo Dela Constitucion,
y Da parte Del Inxamento hecho sobre ella.

Ximo dia. Alas diez de la mañana de este acom-
pañado del Sargento Mayor y Oficial de
milicias Urbanas, y delos de cargo mas respectable
del Partido, y precedido por una escolta de los
mismos Urbanos, sali de mi casa a caballo
llevando en la mano el exemplar de la con-
stitucion y el orden para su publicacion, y
despues de haber dado un paseo por toda la
Plaza del Pueblo subi al tablado con los demas
Señores de mi acompañamiento. De ante ma-
no tenia mandado se formasen las 8 Compa-
ñias de milicias Urbanas y convocados todos el
Pueblo en su inmediacion. Llamada
la atencion de todos les fue leida por mi en
clara y distinta voz la Nueva Constitucion Po-
litica de Monarquia Espanola sancionada
por las Cortes Gales y extraordinarias y Real
orden para su publicacion y a cada articulo
interrumpian sin lectura la repetidas acla-
maciones del Pueblo. Concluida, preste el Ju-
ramento de obedecerla y hacerla obedecer en
la parte q me correspondia y de ser fiel al
Rey, en mandado del Sargento Mayor de Uba-
nos, Dn Andres de Rivera, mi segundo en este
distrito, en la forma y como las mismas Cortes
lo dispusieron, citando a todos los asistentes
concurrieron el siguiente dia a presentarlo
en la Iglesia Parroquial. Acto continuo
volvimos a salir con la misma Comitiva lle-
vando el exemplar de la constitucion, para
deponerlo en mi casa en que se halla el or-
chibo de la Ferencia abluera. Se dio el mis-
mo paseo y mientras duró, batian marcha
las Compañias de milicias Urbanas que se
retiraron inmediatamente. En aquella tar-
de hubo carrezeras a cavallo, mucha diver-
sion que aqui se proporciona; y por la no-
che continuaron las iluminaciones, repi-
ques de campanas, y descargas de co-
queteria, mostrando el mayor júbilo todo
el Pueblo, a quien di un baile publico en

mi misma cara. El Domingo proximo ve-
inte y seis volvi a salir con la
comitibá del día anterior, llevando el exem-
plar de la Constitución y el orden para
su publicación, y precedido de una escol-
ta de milicias bravas, mandada por el
Subteniente de las Disciplinadas D. N. de Ribas
que actualmente se hallaba aquí, me dirigí
ala Iglesia de S. Miguel, que sirve por
Parroquia de este Partido. En ella se halla-
ba una mesa adornada de flores de toda es-
pecie con el libro de los Santos Evangelios
y sobre la qual coloqué el exemplar y el
orden. Cantó la Fexua y la misa el R. P.
F. Atanasio de Albalade del orden de Capuchinos
Semiente cura economo de esta Parro-
quia con la maior solemnidad: al ofensorio
le entregué la constitucion, que leyó en cla-
ra y distinta voz: hizo luego una enérgica
exortacion al Pueblo, en que el mismo Frador
y muchos de los concurrentes se enternecieron
tanto que en varios sitios se veian correr las
lagrimas. Posteriormente recibí el juramento
al Pueblo en esta forma: Habitantes de este Par-
tido de Mato Grande atended: Jurais por Dios
y por los Santos Evangelios guardar la constitu-
cion Política de la Monarquía Española San-
cionada por las Cortes Generales y extraordina-
rias de la Nación y ser fieles al Rey? Aqué to-
dos los concurrentes puestos en pie contestó
taxon: Si Juramos; y seguidamente y a
en alta voz: Viva la nacion, Viva la cons-
titucion, Viva el Rey, y a caigo vivas corries
pondo el Pueblo del mismo modo: Seguida-
mente se cantó un Solemne Te Deum, se
repicaron las Campanas y se hicieron va-
rias descargas de fusileria por la escolta
mandada por Ribas. Finalizada esta Ceremo-
nia volvi a salir llevando el exemplar
de la Constitución y el orden y con la mis-
ma Comitibá, precedido de la propia escolta



Un cuartoillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIE-
TOS DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

V ALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDEZ III
PARA EL AÑO DE 1812 Y 1813.

y me dirigí a la casa del Rey donde la deposite
y donde se hizo otra descarga de fusilería en
medio de los nuevos vivas del Pueblo. El resto
del día se pasó en varias diversiones propias
del campo, y se concluyó la función con
repique de Campanas e Iluminacion. Añadi-
mo hoy se, haber posteriormente publicado
el Real indulto y hecho la vista de la ley
sin q en ellas se hallase a ningún preso
que se haya puesto en libertad. Y para
la debida constancia y hacer notorio el
cumplimiento dado, expido la presente
por triplicado a falta de escribano Real y
Publico en este Pueblo a los 20 de mayo de
veinte y ocho dias del mes de julio de
mil ochocientos doce años.

En Testimonio de Verdad
Juan V. Calderon